



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202632003087351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 25 de 2026

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al BTE 1828622026

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, por medio del presente, nos permitimos remitir la respuesta al derecho de petición bajo radicado No. 1828622026 recibido en esta Entidad con fecha 11 de marzo de 2026. Agradecemos su interés y estamos comprometidos en brindar una respuesta a su solicitud de acuerdo con nuestra competencia.

En la petición se manifiesta:

“(…)

LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA INFORMACION COMPLETA QUE PERMITA VERIFICAR LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA MEDICION REALIZADA POR EL DISPOSITIVO Y EL VEHICULO AL CUAL SE LE ATRIBUYE LA INFRACCION, GARANTIZANDO ASI EL DEBIDO PROCESO Y LA CORRECTA INTERPRETACION DE LA EVIDENCIA.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



EN ESE SENTIDO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE ME SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACION:

COPIA DEL VIDEO COMPLETO O SECUENCIA DE IMAGENES CAPTADAS POR EL SISTEMA DE FOTODETECCION CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE LA PRESUNTA INFRACCION.

REGISTRO TECNICO DE LA MEDICION DE VELOCIDAD CAPTADA POR EL DISPOSITIVO EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS.

CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE DEL RADAR O DISPOSITIVO DE MEDICION UTILIZADO.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DEL EQUIPO DE DETECCION UTILIZADO EN DICHO PUNTO DE CONTROL.

IDENTIFICACION TECNICA DEL CARRIL ESPECIFICO EN EL CUAL SE REALIZO LA MEDICION DE VELOCIDAD.

REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION TECNICA DEL EQUIPO DE FOTODETECCION CORRESPONDIENTE AL PUNTO UBICADO EN LA AVENIDA NQS CON CALLE 22A.

COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA OPERACION DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA EN DICHO PUNTO.

(...)"



De manera atenta, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite dar respuesta a su solicitud relacionada con el comparendo No. **11001000000052123692**, impuesto al vehículo de placas **SJY75G**, por la presunta comisión de la infracción **C29**, ocurrida el día **04/03/2026 a las 03:30:12 PM**, en el punto de fotodetección ubicado en **AV. NQS con CL 22A (S/N) – localidad de Puente Aranda**.

En relación con la solicitud de copia del video completo o secuencia de imágenes captadas por el sistema de fotodetección, se informa que se remite el archivo de video correspondiente a la evidencia captada en el momento de la presunta infracción, junto con las imágenes asociadas, las cuales hacen parte integral del registro probatorio del sistema, permitiendo verificar la correspondencia entre el vehículo y la medición efectuada.

Respecto al registro técnico de la medición de velocidad, se adjunta el archivo en formato JSON correspondiente al comparendo No. **11001000000052123692**, el cual contiene los datos capturados por el dispositivo al momento de la infracción, incluyendo variables técnicas asociadas a la medición, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, en cuanto a la integridad y trazabilidad de la evidencia.

En cuanto al certificado de calibración del equipo de medición, se remite copia del certificado vigente correspondiente al dispositivo identificado como **SP111900176**, con **certificado No. 2025-10-CV021**, el cual acredita que el equipo cumple con las condiciones metrológicas exigidas para su operación, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la normativa nacional aplicable.

Frente al certificado de homologación del equipo, se anexa el certificado de concepto de desempeño emitido por el organismo competente, mediante el cual se valida el cumplimiento de los requisitos técnicos del dispositivo de detección

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



electrónica, en concordancia con lo establecido en la **Resolución 20203040011245 de 2020**.

En lo que respecta a la identificación técnica del carril en el cual se realizó la medición, se precisa que los dispositivos utilizados corresponden a sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos (SAST), los cuales integran radar de medición de velocidad y analítica de video. Estos sistemas permiten asociar de manera inequívoca el vehículo detectado con el carril de circulación, por lo cual se adjunta imagen en la que se evidencia la identificación del vehículo y su ubicación dentro del carril correspondiente al momento de la detección.

Imagen 1. Registro de identificación de vehículo y carril de la infracción



Fuente: Registro de plataforma por Mesa de servicios

En relación con el registro de mantenimiento y verificación técnica del equipo de fotodetección, se remite el documento denominado **20251104_DEI012CAM02_AV NQS - CL 22 SN_CAL.RAP_MTTOPV18**, correspondiente a las actividades de mantenimiento realizadas en el periodo en el cual se presentó la infracción, garantizando así la correcta operación del sistema.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202632003087351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por otra parte, en cuanto a la autorización para la operación del sistema de detección electrónica en el punto indicado, se anexa copia de la **Resolución No. 422 de 2025 (07 de abril de 2025)**, mediante la cual la Agencia Nacional de Seguridad Vial autoriza la instalación y operación del sistema en dicha ubicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017.

Se adjunta el siguiente enlace para la descarga de los anexos asociados a la presente petición, los cuales contienen la información de soporte correspondiente:

[Anexos](#)

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad esperamos resolver sus interrogantes y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 25-03-2026 04:28 PM

Revisó: Sandra Barbosa - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Eduard Bernal- Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.